

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Recepción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
8, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
ESTRAÑO.  
Trimestre..... 7 fr.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 24 id.  
ULTRAMAR.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
COSTANTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lasso.....	Id de Salamanca.
S. Moret y Prendergast.....	Id. Id.	José Mosasterio.....	Escuela de Minas.
Santiago de Ochoaga.....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Utrera.....	Id. Id.
Lázaro Barrios.....	Id. Id.	J. María Lillias.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castejón.....	Id. Id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.....	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Calde.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasarri.....	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Rivas.....	Id de Zaragoza.	José Casado de Aizal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías.  
EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas  
del giro mutuo, letras  
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.  
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestación  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarla.

## SECCION ORGÁNICA.

### DISCURSO DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. (Continuación).

Demandando protección en favor de la primera enseñanza y reconociendo los cuantiosos gastos que esto exige, propone el Sr. Calleja la creación de escuelas libres y aboga por la necesidad de otorgar el estímulo para su sostenimiento, estableciendo una inspección saludable para que no queden olvidados los intereses sociales, y que sería de absoluta necesidad, puesto que no habría de exigirse título alguno para ejercer de aquel modo la enseñanza, al contrario de lo que pide para las escuelas oficiales en donde los Maestros deben ser personas de probada ciencia y que sean garantía segura de la sociedad.

Con el propio fin de difundir la enseñanza, se ocupa de la instalación de bibliotecas populares, y como complemento y para atenuar el mal que resulta de la dificultad de sostener escuelas en donde se hallan distantes los caseríos y pueblos de escaso vecindario, manifiesta el autor en su discurso un proyecto que consiste en encomendar visitas de inspección con la doble misión de estimular el celo de los habitantes instruidos para que ejerciesen el Magisterio en ausencia de los inspectores, y de dar á los niños lecciones en cuanto fuera posible y con el mayor detenimiento.

Hace también el Sr. Calleja mención de los estudios que deben seguir los Profesores de Instrucción primaria, y aconseja el fomento de las escuelas normales en casi igual proporción para hombres y mujeres, atendiendo en ellas á la instrucción práctica, y mejorándolas de continuo.

Terminada ya la exposición de la instrucción primaria, pasa á tratar de la secundaria; distingue en ella dos fines de utilidad inmensa social; el de proporcionar conocimientos generales y concretos de todos los ramos del saber humano, y el otro que es como consecuencia del primero y propende á formar la introducción natural de las carreras superiores. Se ocupa después de las secciones del organismo de la segunda enseñanza que se deducen de los fines expuestos, haciendo su importancia al formar ciudadanos competentes, capaces de acometer las más arduas tareas del entendimiento, y de comprender el estado del progreso social, y proporcionando á la sociedad los individuos ventajosos tales, que sin el menor detrimento de generalidad de la Instrucción primaria ejerzan mayor influencia en el progreso y en la civilización.

Se analiza después en el discurso de que nos ocupamos las causas que concurren principalmente al estado poco próspero de la Instrucción pública, destruyendo en gran parte los esfuerzos de sabios y entusiastas profesores de aque-lla época. Se propone los medios de contrarrestar tales causas. Al fijar los estudios y extensión que desearíanse se aboga por la conservación de las len-

guas latina y griega, y especialmente la primera, por el estudio racional de la lengua española, la ampliación de la francesa, inglesa y alemana, á más de otras enseñanzas consideradas como necesarias, aconsejando el método con que deben explicarse.

Demuestra después el Sr. Calleja la alta conveniencia de los cursos preparatorios, pero haciendo que figuren dentro de la organización de los Institutos.

Respecto al grado de bachiller juzga que debe alcanzarse antes de los estudios de carrera superior, pero sin que se exija para estos el examen de ingreso, siempre que con rigor se verifiquen todos los de la segunda enseñanza, considerando á estas pruebas de idoneidad como garantía del padre de familia y estímulo del estudiante.

Se ocupa después del delicado asunto de los Institutos oficiales y de los particulares, pidiendo para los unos decidido apoyo y solo el moral para los segundos, terminando esta parte de su discurso con reflexiones acerca de cómo debe constituirse el Profesorado y los tribunales de exámen, defendiendo que en la gerarquía docente hay dos grados naturales, el Profesor numerario y el supernumerario ó agregado, y protestando que se exija idéntico ejercicio para toda clase de oposición, por lo cual deberían introducirse reformas en este punto, estableciendo el ascenso de Profesores agregados á numerarios y dejando al Poder el nombrar para algunas cátedras á las personas de cuya competencia informasen favorablemente algunos cuerpos facultativos.

Respecto á los exámenes declara que es necesario respetar la excelencia de esta prueba, si bien se los debe purgar de sus defectos, los que aparte de la ofensa que al Profesorado oficial se hizo con la persona extraña, nada han mejorado por este medio. Como término remoto cree que algún día será conveniente la creación de un cuerpo de examinadores, con gran provecho de la sociedad, no distrayendo al Profesor de su misión de enseñar.

Finalmente otra de las necesidades que debe atender una buena legislación es la disciplina académica, la que según declara el Sr. Calleja debe mirarse como de imprescindible necesidad.

Llega después á la última parte de su discurso tratando de la Instrucción superior, cuyo carácter define declarando su importancia, si bien cree que no es la que marca la verdadera civilización de un pueblo, filiada mejor por la extensión de las luces intelectuales, en las capas sociales diversas, que no por el grado culminante á que puede llegar la cultura de unos pocos.

Pide después protección para estos estudios, si bien clama porque se atienda más que se hace á muchas carreras industriales y sobre todo á la agricultura, declarando que todas merecen la misma distinción.

Se opone después el Sr. Calleja á que se admita la distinción que vá adquiriendo cierta celebridad separando las carreras científicas de las profesionales, lo cual le da lugar á atinadas reflexiones

acerca del carácter de estas enseñanzas y de los medios que reclaman, por lo que se duele que el presupuesto de material esté siempre tan desatendido, lo cual es una rémora potente contra los progresos de la civilización. Asimismo se condeula del estado de nuestras bibliotecas.

Es objeto luego de la reflexión del Sr. Calleja los métodos de enseñanza propios del Profesor de estudios superiores y los deberes de estos, así como la creación de las asignaturas llamadas especialidades con el carácter de complementarias é independientes.

Respecto al número de establecimientos superiores, decide que es mejor tener algunos bien organizados y dotados que muchos de vida débil y achacosa, por lo que los que se sostengan deben instalarse en poblaciones grandes que ofrezcan grandes facilidades para el estudio y en donde por una conveniente elección se pueda dar en cada población la enseñanza que sea más adecuada.

La Instrucción superior necesita grandes gastos, por lo que en el dicho discurso se pide la protección del Poder, si bien declara el Sr. Calleja que la parte principal del sostenimiento corresponde á los que utilizan estas enseñanzas, por lo que pudiera aumentarse el valor de los títulos de terminación de carreras y aun las matriculas, facilitando no obstante de un modo conveniente el estudio de todas las enseñanzas á los pobres que por su talento y aplicación se hicieran dignos de este apoyo.

El Sr. Calleja cree que el Profesorado desde el de Instrucción primaria hasta el de las carreras profesionales, debe formar una corporación de la cual deberían salir las autoridades académicas y un jurado supremo ó consejo consultivo, encargado de ejecutar las ordenanzas de los ramos respetuosos.

Habla después el Sr. Calleja, aunque muy á la ligera, del poco resultado que ciertos establecimientos libres han dado, por lo cual cree que no se les puede dar todas las prerogativas y derechos que á los oficiales.

Se fija también en la libertad que tiene el alumno para pedir exámen de cualquier asignatura, sin más limitación que la de someterse á un orden determinado, y confiesa explícitamente que en la actualidad esto es sumamente perjudicial, por lo que cree sería preferible exigir una duración determinada en la matrícula de las enseñanzas prácticas antes de pedir su exámen y la asistencia personal á las cátedras, no precisamente á las que tengan carácter oficial, sino á las de iguales estudios sean privadas ó públicas.

Insiste finalmente el reputado Decano de la Facultad de Medicina de Madrid en la necesidad de los exámenes y de los títulos, así como sobre la disciplina escolástica, cuyos principios deben ser el de sostener siempre y elevar cada vez más el decoro personal y la propia dignidad del estudiante.

La demasiada extensión que tiene este artículo, á pesar de haber privado á nuestros lectores de transcribir algunos párrafos bellísimos del discurso,

ya reseña hemos terminado, nos impide hacernos cargo del notable final de dicho trabajo, así como de fijar detalladamente algunas cuestiones de verdadera importancia.

En muchos de los principales puntos del tema que tan hábilmente ha desarrollado el Sr. Calleja, estamos completamente de acuerdo, como puede comprarse, recordando muchos artículos publicados en nuestro periódico y algunos reproducidos por la prensa. Nos sucede esto en otras cuestiones en que habríamos querido ver al Sr. Calleja más explícito, más decisivo, pues si bien es prenda estimable la habilidad de señalar defectos sin herir, hay momentos en que debe arrostrarse hasta la imparcialidad en aras de la verdad y del porvenir de la enseñanza.

Más el Sr. Calleja ha querido tomar lo que ha juzgado mejor de todas las opiniones y de aquí ha resultado una falta de unidad á su trabajo, de lo que se confiesa impenitente dicho señor, por lo que como Ministro hubiese legislado de tal modo, estamos seguros que hubiese hecho imposible el logro de los fines que se propusiera.

En algunas cuestiones es preciso confesar que más bien se advierte un buen deseo que soluciones prácticas, y en otras que dando desahogo á la conciencia no obstante no se atreve á romper de frente con lo que ha sido objeto de tantos fundadas alabanzas en estos tiempos de revueltas ideas. Mucho sentimos el no poder ser más extensos; en alguna ocasión, acaso nos ocuparemos detenidamente de alguno de los puntos á que aludimos, y entonces justificaremos nuestras apreciaciones.

En suma, el discurso del Dr. D. Julian Calleja y Sanchez, merece fijar la atención de todo Gobierno celoso. Es trabajo que revela gran entusiasmo por la enseñanza, y que su autor comprende la misión que desempeña con tanto aplauso, siendo notable dicho Discurso inaugural, sin dejarlo de ser en cuanto expone, por lo que deja adivinar á los que conocen detalladamente la marcha de la Instrucción pública en nuestra patria desde hace unos cuantos años.

Emilio Ruiz de Salazar.

EXPOSICION DE VIENA.

No habiéndonos podido ocupar antes de ahora de la Exposición de Viena en la parte relativa á la Instrucción, y creyéndolo interesante por más de un concepto, empezamos á publicar á continuación una serie de cinco cartas que ha insertado en sus columnas nuestro apreciable colega El Monitor, de las que daremos traducido un importante artículo que el periódico inglés Engineering, ha publicado sobre el mismo asunto:

He aquí la primera de dichas cartas:

Viena 26 de Julio 1873.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración. Quisiera dar á usted una idea general de lo que es este gran Cerco universal, que con objeto de pasar revista á las manifestaciones del trabajo humano, á la economía de los pueblos y favorecer su desarrollo, ha convocado el Imperio Austro-Húngaro, estableciendo sus suntuosos palacios y ricos pabellones en las riberas del Danubio; pero hablarle á V. de todo es imposible; la vida del hombre sería cora á si debiera estudiar cada uno de los grupos y las divisiones en que están clasificados todos los objetos de los reunidos. Por lo tanto, en esta imposibilidad, nos circunscribiremos únicamente al ramo de enseñanza, ya que para usted y para los lectores de su apreciable periódico, tendrá sin duda más interés.

La Exposición de Viena, tiene distribuidos todos sus pabellones en 26 grupos, y el último es el que comprende «Educación, Instrucción y cultura». No nos demos por agraviados, ya que aunque nos parece que siguiendo un orden lógico debiera ser el primero.

Todos los países, en mayor ó menor escala, han correspondido á la invitación de sus gobiernos, habiéndose presentado en este ramo, mucho bueno y mucho malo. Los hay que han dado mucha importancia á la educación, instrucción y cultura, construyendo para este grupo bonitos pabellones, como la Alemania, los Estados Unidos; otros han aprovechado en las salas de enseñanza popular los Estados Unidos de América, Inglaterra, la Alemania, y la Suiza; en segundo lugar están Bélgica, Francia, Austria, y en el tercero los estados meridionales de Europa y en el cuarto los demás. Hago una observación y es que España á estas horas no tiene todavía dispuesto para el pabellón que al frente de la galería de industria de España y Portugal se construyó al efecto. Dentro de él ha de estar el ramo pedagógico. Por lo tanto me atrevo de hablar de la pedagogía de nuestro país para cuando el aludido pabellón sea de todo dispuesto, que Dios sabe si será al cerrarse la Exposición. Y en verdad sea dicho que bien lejos está nuestro país de figurar como debiera. Todos los catalanes he visto formar en Barcelona en poco menos de 15 días una Exposición rica y brillante por la industria de Cataluña. Aquí, en Europa, me temo figure pobre en la relación á los demás países, y hasta pobreza y mal gusto en el pabellón que se está construyendo, no se presentarán los productos de las grandes industrias de maquinaria de Barcelona como son la «Maquinistas

y el «Vulcano», ni habrá nada de joyería, ni cristalería, ni instrumentos científicos; ni seguramente modelos de construcciones civiles, ni construcciones rurales. Ni tantas cosas no habrá que sería difícil mencionar. De modo que si en Barcelona al formar en 1871 la exposición catalana nos juzgáramos nosotros mismos, aquí que han de juzgarnos todos los países del globo, no formarían de nosotros el concepto que merecemos, sino que continuarían teniéndonos lástima por el estado político de nuestra patria, y compasión por el estado de progreso que se desprenderá de lo expuesto. Sin embargo, la agricultura de España, principalmente la brillante colección de productos que ha presentado el Instituto catalán de San Isidro, de esa, llama la atención entre las demás exposiciones agrícolas.

Los Estados Unidos además de tener algunos espacios ocupados con objetos de enseñanza, en las galerías de industria, ha construido, como deo judicial, un salón de escuela de aldea por esto de las establecidas allí, con todo su menaje correspondiente. La disposición total y parcial de los objetos es tan acertada, que necesariamente el niño se sienta bien en la escuela, y le mueve á asistir con placer á oír cotidianamente la palabra dulce y cariñosa de su Maestro ó Maestra, palabra que poco á poco va ilustrando su tierna inteligencia para poder ser más tarde digno ciudadano y honrado padre.

No falta en esta escuela una buena colección de láminas de historia natural, ni los tableros contadores para enteros y quebrados, ni el cuadro para la gramática, ni el nuevo método de música vocal publicado en Boston. Este método ó otro análogo es el que yo con todas mis fuerzas haría introducir en nuestras escuelas de España. Cuando los pueblos de la América y los del Norte de Europa dan tanta importancia á este ramo de las bellas artes, cuando proporcionan así en el niño como en el hombre, grandes beneficios físicos y morales, no se explicarme por que en España no podemos introducir la música vocal en los programas de las escuelas de Instrucción primaria.

El método de música que según tengo entendido ha merecido muy buen concepto por parte de los señores jurados, da á conocer las notas musicales por medio de números y formando una cuadrícula dispuesta en forma de escala con la cual se enseña el valor de las mismas. Sobre esta cuadrícula vienen los ejercicios de canto en colección, hasta llegar á la segunda lección en la cual desaparece el rayado para fortalecer á los niños sobre el aprendizaje. Siguiendo un buen orden de lecciones, sirve para poder cantar los niños por medio del solfeo las definiciones de Aritmética, de Geografía, las oraciones, etcétera, etc. El Maestro acompaña los ejercicios de canto por medio de armonium ó piano.

Las mesas en esta escuela son únicamente para un solo alumno, excesivamente caras puesto que valen 12 florines en América; pero este sistema de mesas tiene la gran ventaja de la buena disciplina y orden que conviene reinar siempre en la escuela, sin embargo de que se pierde mucho espacio. Están dispuestas paralelamente y aisladas una de otra de modo que el banco y el respaldo está íntimamente unido con la mesa del alumno que está detrás y éste á la vez tiene el banco y el respaldo unido á la mesa del alumno que le antecede. Los sustentáculos de estas mesas y bancos son de fundición, clavados perfectamente en el pavimento. Mesa y banco es giratorio por medio de viágrafos, de modo que levantados las mesas quedan grandes espacios para toda clase de ejercicios.

La enseñanza de la geografía en América ocupa según se vio un lugar muy importante en sus programas. Los libros destinados á ella están perfectamente ilustrados con mapas y con profusión de grabados y dibujos que aclaran el punto que se explica, sea en agricultura, sea al tratar de historia natural, ó al indicar algún monumento notable en los países de que se trata. Los mapas mundiales son escogidos, completos y modernos. Las esferas, una terrestre y otra celeste, de las constelaciones que en este mismo año ha publicado el Sr. Steiger de Londres, son de un volumen colosal, muy propias para tener á ambos lados de la tarima del profesor en escuelas primarias de todos grados.

En conjunto, la escuela de los Estados Unidos, establecida por separado en los jardines del Prater, demuestra la importancia que la Instrucción primaria á alcanzar, hasta en las pequeñas villas ó aldeas, y los cuidados que despliega aquel país para que el santuario de la infancia sea lo que debe ser, desarrollándose en él el niño así en su parte física como en su parte intelectual.

P.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

ENTRE PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE TARAGONA.

Cumpliendo la Junta de Gobierno con el deber que voluntariamente se impusiera en su primera sesión ordinaria, cuales el de dar toda la publicidad posible á cuanto se efectúe por la misma en beneficio de los consociados, se pone en conocimiento de los consocios que, habidas algunas sesiones extraordinarias, además de las ordinarias prevenidas en los Estatutos, se han acordado para el pago los siniestros siguientes: Núm. 5 á don Pedro Valle, profesor en Cambrils, Libranza, importante: 107-50 pesetas.—Núm. 6 á D. Miguel Blasco, Vilalba, Lib. importante: 85 pesetas.—Núm. 7 á D. Jose Torelló, Selva, Lib. total 75 pesetas.—Número 8 á D. José Nogués, Tarragona, Lib. importante: 117-50 pesetas. Quedó suspenso el acuerdo de otro siniestro habido, aplazándolo para otra sesión: no estaban conformes sus documentos.

Anhelando la citada Junta de Gobierno poner la sociedad á la altura que le corresponde, planteados ó puestas en práctica los nuevos Estatutos, por la antecesora Junta de Gobierno, con relación á la subdivisión habida para siniestros particulares y totales, y examinado con toda madurez, cuanto reclamaban los intereses, registros y demás anexo á la Sociedad, la actual Junta de Gobierno ha ido enterándose de cuanto le ha sido indispensable para el buen régimen y fácil desarrollo de la misma. Coordinado pues, cuanto queda mencionado, se participa á los socios, habiéndose hecho la separación de fondos para ambos siniestros, haberse ocupado minuciosamente en investigar definitivamente, cuales individuos pertenecen á tal ó cual siniestro, ó á un ramo, y por fin, se han aclarado cuantas dudas y observaciones han sido hechas por algunos consocios.

Queriendo pues, que los nuevos Estatutos ó mejor dicho, los Estatutos actuales se observen con la exactitud debida, se vé precisada la Junta de Gobierno en hacer la adjunta circular, siendo sólo aclaratoria, en algunas prevenciones, de los artículos prescritos en los mismos Estatutos.

La precaria situación de algunos profesores habrá tal vez hecho guardar consideraciones indispensables á las anteriores Juntas de Gobierno, con relación á los morosos en satisfacer sus cuotas, mas es cierto que esto acarrea un trabajo impropio y esteril irrogando perjuicios á la Sociedad.

La Junta de Gobierno existente, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de su deber, desea subsanar en lo posible cuanto ha observado perjudicial á la repetida Sociedad acerca de particular, y para ello ha acordado publicar las siguientes observaciones, objeto de la presente:

Circular.

1.º Los socios deben satisfacer por adelantado, la cuota

mensual, trimestral, semestral, etc. que les corresponde, al depositario de partido á que se hallen agregados ó á la Depositaria general.

2.º Los depositarios de partido y el Depositario general en su caso, darán parte á esta Junta en las épocas marcadas en los Estatutos, de los socios que faltaren á la prevención anterior, á fin de proceder esta á la aplicación de los recargos y demás á que haya lugar. Si en las épocas indicadas en aquellos no se recibiere aviso alguno, se entenderá que todos los socios están corrientes en el pago: quedarán á cargo de los depositarios las cuotas de los respectivos socios, cuya insolvencia no se hubiere participado á su debido tiempo.

3.º En los libros de Depositaria, tanto de partido como general, no se dará de baja ni de alta á socio alguno, sin orden expresa de la Junta de Gobierno.

4.º Cuando un socio enfermare, deberá avisarlo por sí, ó por medio de otra persona cualquiera, á la Junta de Gobierno, en los primeros días del acontecimiento. Este aviso deberá llevar el V.º B.º del facultativo que le asista; sin ese requisito, no ordenará esta el pago de siniestro alguno.

5.º Al recibir un socio la libranza que le acredite el cobro de un siniestro, se pondrá de acuerdo con el Depositario general, quien le facilitará el poder cobrar en la Depositaria más próxima, siempre que posible fuere.

Esta Junta espera pues, que los señores Depositarios en particular, y todos los socios en general, secundaran las rectas miras que se desprenden de las anteriores disposiciones, encaminadas á facilitar la próspera marcha de la Sociedad, redundando todo en beneficio propio, y causando á la par satisfacción á cuantos de sus Estatutos se enteren, aunque no estén á aquella ingresados.

Valls 20 de Setiembre de 1873.—El Presidente, José Oliva.—El Secretario, Manuel Oliva.

MAS ENERGIA.

Con disgusto hemos sabido que en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, que por su proximidad á la capital de la Nación parecía que debían ser los más ilustrados, y por consiguiente los más protectores de la Instrucción y educación de la niñez, se deben crecidísimas cantidades de sus haberes á los Profesores de Instrucción primaria, y lo que es aún más denigrante é injusto, hasta se rebaja por algunos las dotaciones de tan dignos funcionarios, faltando con asombroso descaro á las prescripciones legales, que reserva la adopción de esas medidas á las autoridades superiores, después de probar su necesidad y llenar las formalidades debidas.

Inútiles han sido las amonestaciones amistosas que, fundándose en los bienes que la Instrucción reporta, y en el indispensable derecho que á los profesores asiste, ha dirigido á los Ayuntamientos morosos la Junta provincial de primera enseñanza, que aunque con un celo digno de mejores resultados, no puede valerse de otros medios, puesto que la parte ejecutiva es de la competencia de la Diputación provincial.

Esta, aun cuando sabemos que ha recibido más de ciento veinte reclamaciones de la Junta, donde se ponía de manifiesto el estado precario en que se hallaban los profesores de Instrucción primaria y los abusos que contra ellos cometían algunos ayuntamientos, no ha tomado medida alguna de rigor ó al ménos no hemos visto publicada en el Boletín Oficial ninguna circular encaminada á este fin, lo que parece demostrar que mira con indiferencia tan importante servicio, y si en un Ayuntamiento, cuyos individuos no siempre son ilustrados, sería esto disculpable, no lo es en una Corporación compuesta de personas competentes, y que por sus muchos conocimientos deben comprender que en la sólida educación é Instrucción esta principalmente basado el progreso de las naciones.

Excitamos, pues, el celo de la excelentísima Diputación provincial para que, mirando con preferente atención tan importante servicio, adopte con energía las medidas de rigor que la ley autoriza, á fin de librar á los mentores de la niñez de la crítica situación en que se encuentran por no percibir sus haberes, y cortar de raíz las estralimitaciones, que tanto en la reducción de sueldos, como en otros asuntos, cometen algunos Ayuntamientos.

NO ES EXTRAÑO.

Hay profesor de Instrucción primaria que en la vendimia actual ha cerrado su escuela y se ha ido á utilizar el jornal que produce esta operación por hacer un año que no le pagan.

Esta noticia es del Norte de Castilla de Valladolid, y añade que se le ha comunicado en un centro oficial. No nos sorprende.

Hemos visitado la Biblioteca del Colegio de San Carlos, y nos ha llamado la atención lo bien ordenada y conservada que se encuentra y la acertada disposición de la Sala de índices, todo debido al celo y actividad de los Sres. Bibliotecarios primero y segundo, D. Miguel Canal y D. Gabriel Alarcón, siendo esto tanto más laudable cuanto que solo disponen de la exigua cantidad de doscientos reales mensuales, que es la que se destina á la conservación de una biblioteca de tanta importancia y á la que concurren diariamente tan gran número de lectores. Conveniente sería que la cantidad destinada á este objeto fuese mucho más crecida; pues si no dentro de poco disminuirá mucho el número de las obras que puedan estar á disposición del público, por la imposibilidad de reparar su encuadernación.

Después de visitar la Biblioteca hemos podido apreciar, aunque á la ligera, las obras que se han hecho en los claustros, en las cátedras, en las clínicas y en los museos, viendo con placer el nuevo museo instrumental, que se ha abierto al público este año, pareciéndonos muy bien que tanto este como el anatómico artificial estén abiertos durante todo el curso, pues de este modo podrán estudiar los alumnos con más fruto que en los años anteriores, en que sólo se abrían los museos los dos últimos meses.

Felicitemos al Sr. Calleja por el acierto con que ejerce el cargo de Decano, llevando á cabo en aquel establecimiento algunas de las reformas necesarias para que la enseñanza pueda hacerse más fácil y provechosa.

Libros presentados en el Ministerio de Fomento en el mes de Setiembre próximo pasado, con arreglo á lo prevenido en la ley sobre propiedad literaria.

«Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias por varios autores: Historia Sagrada, Gramática castellana, Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía é Historia de España, por D. Carlos Yebes; El ramo de flores, comedia en tres actos por los Sres. Godino y Pacheco; Compendio de Terapéutica general, Materia médica y Arte de recetar, por D. José A. Amo Rodríguez; En la playa (acuarelas), por D. Amos Escalante; (Botica) La oficina de farmacia, por los Sres. Pontes y Rosales y Casas de Batista; Fórmula de Metrología universal, por los Sres. Calvo y Quiroga; Compendio del arte de recetar, por el

Alonso Rodríguez; Trovas castellanas, por D. Antonio Ar-... comedia en un acto, por D. Fabian Or-... comedia en un acto, por D. Fabian Or-... comedia en un acto, por D. Fabian Or-...

Leemos en la Revista de Instrucción pública, de Alicante: Según de público se dice, parece que el nuevo alcalde de... Sr. Leach, desoso de organizar la administración...

El domingo tuvo efecto la apertura del curso de 1873 á 74... de institucion sostenida por la asociacion para...

Leida por el secretario Sr. Eguilaz la Memoria correspon-... del curso último, el presidente de la asociacion, Sr. Cas-...

La Junta provincial de Ciudad Real ha pasado al Maestro... de San Juan, D. José Alonso Cerco una comunicacion...

Esta Junta ha acordado vuela V. inmediatamente á en-... e la Escuela, por cuanto no puede consentir ni me-...

El citado Maestro ha contestado lo que sigue:

En cumplimiento del oficio de V. S. fecha 4 de los corrien-... recibí o el día de la fecha, tengo el honor de poner en...

Un Maestro de la provincia de Castellon ha tenido que mar-... al servicio de las armas. Parece que habiendo recurrido á...

Leemos en un periódico: Es altamente satisfactorio hacer constar que de los 400... de la reserva llegados á San Sebastian y destinados al...

La Direccion general de Instrucción pública, dice el Sema-... en vista de la instancia de D. Faustino Alva-...

Las escuelas de Valencia se hallan atestadas de niños en... de tal modo, que muchos de ellos no tienen...

que cada día se reclaman no pocas papeletas de ingreso, y se... comprenderá la necesidad en que se encuentra el Municipio...

Ni esto es suficiente tampoco, pues á la vez que el pueblo... acude con avida á instruirse, los medios materiales para...

Dice el Boletín del Magisterio de la provincia de Córdoba:

«Tenemos entendido que la escuela de varrulos de nueva... creacion que el Ayuntamiento de Lucena acordó establecer...

Si la creacion de esta escuela tiene el caracter de libre, nada... tenemos que decir, porque el Maestro que la desempeña...

«Buena fuera que la Junta provincial indagase con qué ca-... racter se ha creado esta escuela.»

Leemos en El Mercantil Valenciano:

«Continúan las escuelas públicas de primera enseñanza... careciendo del material necesario para que no sean una flusioa...

«Sensible es que pregonándose tanto la necesidad de la in-... struccion por los que hoy ocupan el poder, se vean tan desat-

Hace una porcion de tiempo que le fué admitida la renun-... cia de Rector al Sr. Perez Pujol, y á pesar de hacer tanto tiem-

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta elevada en 3 del actual... por el Rector de la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de...

1.º A los que se presenten en las Universidades oficiales so-... licitando examen con objeto de probar las asignaturas de...

2.º Dada la actual libertad de enseñanza, podrá admitirse... á examen a cuantos lo soliciten, aunque hayan hecho sus...

3.º Segun lo establecido, los interesados deberán satisfacer... los derechos de matricula correspondientes a las asignaturas...

4.º La Universidad en que tengan lugar exámenes de la... clase referida cuidará de hacer constar en los certificados el...

De orden del Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento... y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15...

(G. del 21 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: Habiendo transcurrido el plazo de 20 dias seña-... lado para optar por traslacion a la catedra de Ampliacion del...

De orden del Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento... y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

(G. del 21 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia del Tribunal Supremo de 8... del actual, el Gobierno de la República a tenido á bien dispo-

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios... guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1873.

(G. del 20 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: Anulada por sentencia del Tribunal Supremo... de 8 del actual la Real orden de 10 de Abril de 1871 que man-

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios... guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1873.

(G. del 20 de Octubre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Ilmo. Sr: Esta Direccion general ha tenido á bien nombrar... el siguiente Tribunal para los ejercicios de oposicion a la ca-

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios... guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1873.

(G. del 21 de Octubre.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universi-... dad de Santiago la Catedra de Ampliacion del Derecho civil...

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos su-... pernumerarios de la misma Facultad y los Catedráticos de...

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al... Rector de la Universidad de Santiago por conducto del Decano...

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento... este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las...

Madrid 16 de Octubre de 1873. — El Director general, Juan Uña.

(G. del 21 de Octubre.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la... Cátedra de Fisiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pe-

Conforme a lo dispuesto en la orden del Gobierno de la... República de esta fecha, sólo podran aspirar a dicha catedra...

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicita-... des a esta Direccion general por conducto del Decano de la...

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento... este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las...

Madrid 17 de Octubre de 1873. — El Director general, Juan Uña.

(G. del 20 de Octubre.)

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

En el anuncio remitido por la Secretaría de la Academia de... Ciencias morales y politicas, inserto en la Gaceta de 21 de...

Madrid 17 de Octubre de 1873. — Juan Martin Carramolino, Secretario interino.

(G. del 20 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigen-... tes las que a continuacion se expresan, tenidas de los...

Table with columns for Province, School Name, and Amount. Includes sections for Córdoba, Teruel, Tarragona, and Guadalupe.

